

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Resolución Rectoral de 16 de octubre de 2023, por la que se deja sin efectos la Resolución Rectoral de 10 de julio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en el marco del Plan Propio de la Universidad de Huelva (EPIT), ayudas para proyectos de investigación aplicada y adquisición de equipamiento científico tecnológico financiadas por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 (BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023).*

### A N T E C E D E N T E S

Primero. En el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027, regulado por el Reglamento (UE) 2021/1060, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, consigna una subvención nominativa por importe 1.135.211 euros a la Universidad de Huelva para la financiación de su Plan Propio de Investigación (EPIT).

Segundo. Mediante Resolución Rectoral de 10 de julio de 2023 de la Universidad de Huelva, se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en el marco del Plan propio de la Universidad de Huelva (EPIT), ayudas para proyectos de investigación aplicada y la adquisición de equipamiento científico tecnológico financiadas por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, procediéndose a publicar la misma en el BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023.

Tercero. No obstante lo anterior, recibido informe al respecto de la Junta de Andalucía con carácter posterior a la publicación de la resolución antedicha en el que recomienda la modificación de determinados extremos de la misma en aras de adecuarla a las orientaciones sobre elegibilidad del gasto para operaciones cofinanciadas con FEDER en el marco 2021-2027 de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, es conveniente dejar sin efectos esta resolución.

Cuarto. A pesar de lo expuesto en el apartado anterior, en la medida en que lo previsto en el citado informe no afecta a las solicitudes presentadas en el marco de la Modalidad C, y los interesados que tuvieron conocimiento de la misma presentaron sus respectivas solicitudes, debe garantizarse su participación.

Por todo lo anterior, y en el marco de las competencias que me atribuyen el artículo 31.s) de los Estatutos de la Universidad de Huelva,

### R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral de 10 de julio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan en el marco del Plan propio de la Universidad de Huelva (EPIT) ayudas para proyectos de investigación aplicada y adquisición de equipamiento científico tecnológico financiadas por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 (BOJA número 133, de jueves 13 de julio de 2023).

00291059

Segundo. Tener por presentadas en tiempo y forma las solicitudes presentadas en la Modalidad C durante el período previsto en la convocatoria, garantizando, así la concurrencia y seguridad jurídica de los interesados.

Tercero. Proceder a la elaboración y aprobación de una nueva convocatoria, realizando su publicación conforme a la legislación general de aplicable.

Cuarto. Proceder a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), para general conocimiento de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Huelva, 16 de octubre de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.